

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 12 de setiembre de 1812.

**ORDEN DE LA PLAZA.** = Gefe de día: El teniente coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias. Baños: Cazadores.

## IMPRESOS

*Gaceta extraordinaria de la Regencia del 10.* Da parte el general Ballesteros desde Loxa, con fecha del 6 del corriente, que habiendo caído al amanecer del 5 sobre el enemigo en aquel punto, se empenó una accion seria, que le costó cara; admirándose la ciudad de ver perseguidos 80 infantes, 20 caballos y una division de artilleria dos leguas por un puñado de gente—El Sr. Mendizabal participa haberse publicado y jurado la Constitucion el 9 de agosto en Santander, concurriendo con nuestras tropas las británicas, y con nuestros saludos los de la escuadra de Sir J. Popham: con este motivo dirigió a su ejército una arenga—Este mismo general, con fecha de 17 y 19 de agosto desde Zornoza y Bilbao, da cuenta de la entrada con los aliados en esta última villa, y de otras acciones de Longa. — Segun parte del gefe del estado-mayor del 5.º, 6.º y 7.º ejército, fecha en Astorga 29 de agosto, 150 infantes en tres divisiones (R. 454) al mando de Mocom, Lafoy, y Cláusel, que manda en gefe interino, y 20 caballos (restos de Marmont) se repliegan sobre Valladolid, despues de evacuada Zamora, y tambien Toro segun se cree. Los ingleses han sido reforzados en Cuellar, y los muros de Astorga se iban a volar.

*Diario mercantil del 11—Filenio* hace el elogio de su Clori—D. P. J. y C., con motivo de no haber encontrado en Cadiz los ingleses 100 borricos para conducir bagages dixo este epigrama.

Que los bizarros hijos de Albion  
No encontrasen aquí borricos cien,  
Causarnos debe grande admiracion,  
Si caso tal exáminamos bien:  
Yo encontraría (no es ponderacion)  
Dos ó trescientos en un santiamen;  
Y sé que el Diario-Buho-Censoril  
Podrá proporcionar dos ó tres mil.

*Conciso del 11—*Con motivo de estar a informe de una comision del Congreso una proposicion del Sr. Aner sobre libertad de imprenta, se indican estas reformas que la razon y experiencia reclaman—Los individuos de las juntas de Censura deben durar dos ó tres años; por

que para que sean perpetuos, ni gozan sueldo ni se necesita estudio ó profesion determinada; y porque no siendo responsables estas juntas de sus fallos, por ser su principal lei la discrecion y prudencia, si faltasen estas calidades por casualidad en los elegidos, es un consuelo su breve remocion—La eleccion de estos individuos convendria se hiciera por los mismos electores de los diputados en Cortes, y en el mismo tiempo y forma, siendo excluidos los empleados—A las juntas solo debia pertenecer la declaracion de si hai ó no cuerpo de delito en el impreso; y así es que en el reglamento debieran estar determinadas todas las calificaciones que habian de usarse en la censura v. g. *sedicioso, injurioso &c.* siendo cualquiera otra ilegal. Las expresiones de *impolitico, depresivo &c.* solo sirven para la arbitrariedad—Se debe declarar de un modo terminante que solo el autor tiene derecho de pedir la revision de su escrito y reforma de censura—Conforme a los mas sanos principios de jurisprudencia hasta la cuarta censura no se puede prender; pues aunque tenga el inconveniente de la fuga del autor, se halla este mal compensado con el castigo que es por sí un destierro perpetuo, y con desaparecer otro inconveniente mucho mas terrible, cual es que un sugeto preso en el Perú ó Filipinas por la primera censura se pudra en la cárcel esperando la decision de la Suprema: consideracion que convence de la necesidad de autorizar a las juntas de ultramar para ser reciprocamente supremas las mas inmediatas—El art. IV, ademas de vago, coarta mucho la libertad de la imprenta, y no es necesario pues la junta puede calificar toda especie de escritos. ¿Cuales son las materias de religion? ¿Quién las califica de tales? Pero el detrimento se aumenta con el art. XII que sújeta á multa á los que impriman sin licencia materias de religion. En todo caso determinese la cantidad de esta pena, y quién la impone: los obispos, á su arbitrio no deben; y los jueces seculares para hacerlo necesitan conocer del delito—Convendria que las juntas no exgiesen del magistrado la remision de denuncias: para calificar basta con la calidad del impreso, sin necesidad de la del denunciador, que tal vez puede influir mucho.

—Segun noticias de Londres, recibidas en Lisboa el 1.º, corrian allí las voces de la llegada de un sugeto con pliegos de la corte de Viena — Por un decreto se admiten desde 15 de agosto de 1812 en todos los puertos suecos los buques de todas naciones que importen géneros de su país ó sus colonias, pagando 40 por 100; quedando sujetos à confiscacion en caso de traer géneros de otra nacion. Los buques suecos serán admitidos reciprocamente en todos los puertos del globo, respecto à su introduccion, y su exportacion sera igual à la de otros buques extrangeros—Ha sido nombrado comandante general del alto Aragon, con retencion de sus demas detinos, el Sr. Mina, que tiene ya un destacamento de 900 aragoneses — Ha llegado el general Cruz; y ha muerto el Sr. Grimarest—Se dice que en el condado de Niebla permanece todo como si allí hubiera franceses: de oficio no consta que se jurò la Constitucion.

### NOTICIAS.

*Londres 15 de agosto.*— Se han puesto en libertad, en virtud de orden del almirantazgo, cien buques americanos, con expresa condicion de ir à los puertos de España ò Portugal.

*Idem 18.*— En Petersburgo han recibido sus pasaportes todos los ministros de las cortes adictas à Francia, excepto el enviado de Dinamarca. (*Correo de Inglaterra.*)

*Idem 21.*— Son tan crecidas las pérdidas que últimamente ha tenido la caballeria francesa, sobre todo en la Polonia rusa, que Buonaparte ha decretado una conscripcion de 40000 caballos. (*Advertiser.*)

### TRIBUNALES.

Ministerio principal de la escuadra.— El 15 del corriente se subasta en las casas de este ministerio (callejon baxo de los Descalzos) el bergantin Rosa, excluido de la armada. Se halla apique en la playa de Santo Domingo y valuado en 12859 rs. vn.

Consulado.— El miércoles 16 se subasta de nuevo, la casa situada en la plazuela de Orta, esquina à la calle de Murguia, apreciada en 762272 rs. zn.

### CORREOS.

Para Veracruz recogerà la correspondencia la fragata San José (a) Comercio; que saldrà del 15 al 20.

Para idem el jabeque San Antonio (a) el Ligero.

Para la Habana la goleta N. S. del Patrocinio (a) la Fraternidad: del 15 al 20.

Para idem el bergantin San Juan.

Para Puerto-rico la goleta Rafaela.

### PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 11. — Desde las doce de ayer à las de hoy. Nuestra tropa continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y en demoler la bateria del matadero de Puerto-real, la del Angulo, la Blanca inmediata à la venta, el reducto del Olivar, y el del cerro de Santa Ana.— Ayer se reunieron muchos paisanos en el reducto del Olivar, los que venian de Puerto-real en partidas sueltas, y despues en número de 1200, con sus equipages, fueron conducidos à la Isla, escoltados por 30 cadetes del colegio militar.— Han pasado de Puerto-real à la Isla 6 carros cubiertos españoles.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 11. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Lisboa mco. port. Soledad, con gallinas y otras provisiones; de Huelva 9 bcos. cost. nac., con artilleria, municiones y frutas; de Sevilla y Sanlucar 3 id. id., con armamento y frutas; de Algéciras mco. id. S. José, con carbon; de Lisboa gol. port. Maria Elena, con hierro y manteca; de Vera-cruz y la Habana nav. de grra. esp. el Miño en 113 dias del primer puerto y 45 del segundo: CONDUCE 2 MILLONES DE PESOS PARA PARTICULARES Y ALGUNOS FRUTOS; Y DE PASAGE AL TENIENTE GENERAL DON IGNACIO MARIA DE ALAVA Y LOS BRIGADERES DON JOSE GARDOQUI Y DON JUAN RIBERA.

### CÓRTEES.

Dia 11.— Parte de Sanidad: el dia 9 fueron enterrados 14 cadáveres, y 15 el dia 10.

El Señor Ceà puso en noticia del Congreso que Córdoba estaba ya libre, habiéndola evacuado los franceses el 4 del corriente, y que el ayuntamiento interino tomaba las medidas convenientes para asegurar el orden y la tranquilidad.

A instancia de Don Martin Novales, se concedió licencia à los Señores Arostegui y Garcia Herberos para informar en un negocio perteneciente à este interesado.

Por los respectivos secretarios del despacho se remitieron los correspondientes testimonios (que se mandaron archivar) de haber jurado la Constitucion el subdelegado interino de rentas de esta plaza y sus dependientes, con los de la Isla de Leon y los de Tarifa, los pueblos de Estepona, Cerro, San Silvestre, Puerto-real, Ayamonte, y Manilba, el intendente interino de Zamora, el comandante militar de la Puebla de Sanabria, y los pueblos de su partido.

Pasó à la comision de Constitucion un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con inclusion de una consulta del gefe politico interino del reino de Córdoba Don Manuel Gutierrez Bustillo, sobre eleccion de diputados de Cortes.

Por el secretario de la Guerra se remitieron los partes en que se expresaba el estado de las obras del Trocadero.

Las Cortes oyeron una exposicion en que el conde de Villariezo, al paso que las felicitaba por el feliz éxito de las armas aliadas, manifestaba sus deseos de emplearse en servicio de la patria.

El ayuntamiento del Puerto de Santa María y el de Salamanca felicitaron à las Cortes por haber sancionado la Constitución; y el juez interino de la primera de estas ciudades, Don Ramon Macia de Lleopart, al verificarlo, tambien daba cuenta del modo como se habia publicado y jurado en ella. Oyeron las Cortes con agrado sus exposiciones, mandándolas insertar íntegras en el diario de sus sesiones.

Se suspendió hasta la conclusion del proyecto de lei sobre arreglo de tribunales resolver acerca de un dictámen de la comision de Señorios, relativo à que los alcaldes hasta ahora llamados pedáneos tengan la misma jurisdiccion civil y criminal que los demas.

Segun lo acordado en la sesion del dia 6 del corriente (véase) se procedió à la discusion de la proposicion del Señor Capmany, sobre conceder à Madrid el título de ciudad. A instancia del Señor Zorraquin, se suspendió tratar de este punto, hasta que el ayuntamiento de aquella capital contestase à las indicaciones que ya le habia hecho dicho Señor diputado.

Se devolvió à la comision que extendió el decreto sobre empleados del gobierno intruso, para arreglarlo à la discusion, un artículo que habia presentado en virtud de una adiccion del Señor Traver, relativa à que los que teniendo pensiones obtenidas de autoridad legítima hubiesen servido al intruso, quedasen privados de ellas.

Se aprobó la proposicion del Señor Argüelles, con alguna modificacion hecha por el mismo, sobre visita de cárceles; (véase la sesion del dia 9 del actual) y con ella dos minutas de decreto para las respectivas visitas de los tribunales militares y eclesiásticos.

(Se levanto la sesion.)

#### Artículo comunicado.

Mui Señor mio: Leyendo el papel que con título de Ruina escandalosa &c. da al público Don Ricardo Meade, he notado algunas cosas que no debio pasar en silencio; porque recaen sobre oficios del ministerio de mi interino cargo.

En su representacion de 2 de agosto próximo pasado, dirigida al Congreso nacional, dice Meade (pág. 41, 42 y 43) los esfuerzos que habia hecho por el ministerio de Hacienda, para que la Regencia del reino se interesase con el Señor embajador de S. M. B. à fin de que el cònsul Don Diego Duff recibiese en pago de lo que le debia Meade los tres libramientos que este tenia del gobierno español; y que despues de repetidas instancias consiguió al fin que se pasase oficio al embajador; pero, que como el ministro de Estado ignoraba enteramente los antecedentes, pasó un oficio, tan seco y tan sin explicacion ni recomendacion alguna, que fue negado.

El oficio contenia una explicacion bien clara, bien honrosa para Meade, y la mas propia para que la recomendacion que estribaba sobre ella tuviese efecto. Que los servicios hechos por Don Ricardo Meade durante esta guerra, y sus grandes desembolsos para el cumplimiento de contratas de víveres celebradas con la real hacienda le hacian acreedor à las consideraciones del gobierno, y que por eso me habia mandado la Regencia del reino recomendar à S. E. el Señor embajador la solicitud de que el cònsul de S. M. B. admitiese à Meade en pago de su deuda las letras que le habia facilitado el tesorero general: tales eran las expresiones del oficio.

Refiere despues Meade que instó de nuevo, que me enteró de todo, y que le respondí ser necesario que el ministro de Hacienda me pasase oficio repitiendo la instancia; pero no dice que con efecto me lo pasó con fecha de 4 de agosto, y tan expresivo, que despues de encargarme instase de nuevo al embajador para que admitiese la solicitud de Meade, añadia: „pues así conviene al bien del Estado „y lo exige la consideracion que Meade merece al „gobierno por sus señalados servicios en la época „de nuestra revolucion.”

Así lo comuniqué en mi nuevo oficio al embajador, diciéndole: que de no verificarse podria resultar grave perjuicio à los intereses del Estado. Ni me contenté con los oficios, pasé personalmente à verme con S. E., le hablé é insté con toda la eficacia que me fue posible; y me respondió, dando muchas razones, que sentia no poder acceder à la demanda, y lo mismo me ha repetido últimamente por escrito, autorizándome para que pueda publicar que no tenia facultades para satisfacer los deseos de la Regencia por los motivos que expresa. Cádiz 10 de setiembre de 1812. — Ignacio de la Pezuela.

P. D. Para que nada de cuanto se ha tratado conmigo sobre este negocio se ignore, debo decir que varios sugetos, entre ellos el Señor Figueroa, entónces ministro de Hacienda, y especialmente el tesorero Don Víctor Soret, me hablaron con mucho empeño para que hiciese las mayores instancias al Señor embajador.

#### Artículo comunicado.

En la tarde del dia 8 del corriente se enterró en el cementerio público de Puerta de tierra el antiguo general de marina Don Juan Joaquin Moreno. El acompañamiento de este funeral interesó al concurso por lo sencillo, serio y militar. Iba el general en un féretro, revestido del uniforme grande de su grado, decorado con todas las insignias de las dos Ordenes de Calatrava y Carlos III, de que era gran-cruz; y en hombros de marineros y soldados de la armada nacional. Seis caballeros de las distintas Ordenes militares sustentaban los cordones ó cintas de honor, y por àmbos lados de la caja se prolongaban dos filas de marineros y soldados, compañeros acaso de sus navegaciones y servicios de mar. El director de la armada seguia inmediatamente al cadáver, haciendo el duelo en compañía de los parientes; hasta dexarle depositado en el nicho, que debe quedar cerrado, por cuidado de su hija, con una lápida negra, y una inscripcion expresiva de los mèritos del padre y del sentimiento digno de dicha Señora. El epitafio, que se dice dictado por el conocido númen de D. J. B. de Arriaza (quien se honraba con la amistad de tan benemérito marino) es como sigue:

Tras vida larga, militar y honrosa,  
Caballero, soldado y padre bueno,  
Baxo el silencio de esta humilde losa  
Yace en descanso el general MORENO.  
La que le debió el ser, ahora llorosa  
Le restituye de la tierra al seno,  
Siendo eterno el dolor que le ha quedado....  
¡Por qué no habia de serlo un padre amado!!

OBITU ANNO DOMINI MDCCCXII.

S. H.

## Artículo comunicado.

Señor Redactor: Por lo que pueda convenir á muchos que han sufrido por los vándalos quebrantos de consideracion en sus propiedades, se servirá insertar en su periódico, como un aviso que les sirva de camino, que el desinteresado conde del Pinar ha acudido con una representacion á la Regencia de España, pidiendo se le indemnice de los daños causados por el enemigo en sus posesiones, ó sea pinar, y parece se ha decretado que ante el juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Chiclana haga las justificaciones que convengan á su derecho. Otras cosas me han contado en esta villa; peor otro dia seré mas largo. Queda de V. siempre.—J.

## Artículo comunicado.

Señor Redactor: Hasta ahora no hemos sabido sacar ningun fruto de la opinion: mil acontecimientos gloriosos han sucedido, sin que se haya cuidado de dar relaciones auténticas y circunstanciadas, capaces de interesar á las otras naciones en favor de nuestra causa, y de transmitir nuestra gloria á la mas remota posteridad. El levantamiento del sitio de Cádiz va á formar época en nuestra revolucion; y así, juzgo necesario que el gobierno comisione una ó dos personas del mayor saber, que con todos los documentos necesarios escriban una exácta historia de este sitio. La celebridad de este pueblo, emporio del comercio, y lazo de union entre la América y la España; la larga duracion del asedio; los inmensos recursos empleados inútilmente por el enemigo; el número y calidad de sus obras; todo concurre á haber dado el mayor renombre á este sitio famoso, que ha llamado la atencion de todo el mundo. Publicando su historia, de una manera digna del objeto, y haciéndola traducir en frances, para que pueda cundir en todos los países extranjeros, adquirirá mucha celebridad nuestra revolucion, y no quedará expuesto á ser desfigurado con relaciones inexáctas un suceso de tanta importancia. Creo que el gobierno no dexará inmediatamente de adoptar este proyecto, en que tanto se interesa la gloria nacional.—M.....z.

## CALLE ANCHA.

Se duda de la autenticidad de la siguiente: *Gaceta extraordinaria ministerial de Buenos-aires. Miércoles 27 de mayo de 1812.* — Ayer llegó á esta capital el teniente coronel Don Juan de Rademaker, en clase de enviado extraordinario de S. A. R. el príncipe regente de Portugal. Fue recibido en el muelle por uno de los edecanes del gobierno superior, y conducido al palacio de la fortaleza, en donde se le tenia ya preparado el correspondiente alojamiento. A las 7 de la noche pasó el secretario de Estado á cumplimentarlo, y anunciarle la audiencia que le acordaba el gobierno en la sala de su despacho. Pasó inmediatamente el enviado, y fue recibido por S. E. con las mayores demostraciones de estimacion y de aprecio. Reconocidos sus diplomas, y abierta la sesion, expuso que las miras de S. A. R. no tenían otro objeto que restablecer sólidamente las relaciones de paz, amistad y buena armonia entre ámbos territorios: que á este fin se habia anticipado S. A. en comunicar sus órdenes al general Don Diego de Sousa, para que con todo su ejército, y sin pérdida de instante, se retira-

se á las fronteras portuguesas: que lo suponía ya en marcha, mediante á que habia remitido los pliegos en la semana anterior; y que para formar y sancionar los tratados de la negociacion, á nombre de S. A. el príncipe regente, que cesasen las hostilidades entre ámbos ejércitos, y no se embarazase la retirada del portugues á su territorio. Al mismo tiempo presentó un oficio del embajador de S. M. B. cerca de S. A., en que interponía la mediacion y la garantia del rei de la Gran Bretaña, sobre la firmeza y validacion de los tratados que se celebren. El gobierno, fiel á sus principios, y para dar una prueba positiva de que las armas victoriosas de la patria no tienen otro objeto que abatir el orgullo de los tiranos, y defender con honor la libertad y la independencia civil de las provincias unidas del Rio de la Plata, ha venido en conceder el armisticio, y mandar retirar nuestras tropas del territorio portugues, ínterin se concluye la negociacion, y se ratifican los tratados con intervencion de las autoridades respectivas, de que instruirá inmediatamente á los pueblos para su inteligencia y satisfaccion. Buenos-aires 27 de mayo de 1812. — Feliciano Antonio Chiclaná — Juan Martin de Pueyrredon — Bernardino Ribadavia — Nicolas Herrera, secretario.

Razon del producto (sin deduccion de gastos) del Redactor General núm. 439 A BENEFICIO DEL HOSPITAL GENERAL DE MADRID.

rs. vn.

Puesto del Sol, calle Ancha, segun su cuenta	900
Idem de Closas, calle de San Francisco	460
Idem del Diario, calle de la Carne	415
Idem de Picardo, calle de la Carne	112
Idem de la Viuda, plaza de San Agustin	37

Total . . . 1924

Cuya cantidad ha sido entregada al Señor Don Juan Facundo Caballero, director general de Correos, que ha tenido á bien encargarse de su remision. — Los Editores.

## Aviso.

Nuevo diario de Cádiz, intitulado: *La Abeja española*:

„Como la Abeja del Matino Monte,  
Cerca del bosque y húmedas riberas  
De Tibur, coge, con trabajo sumo,  
Gratos tomillos;  
Así sus rasgos afanosos forma  
Mi débil nùmen.”

Horat. od. 2. lib. 4.

Se publicará este periódico desde hoy 12. De ordinario constará de medio pliego; en cuyo caso será su precio el de cinco cuartos. Se hallará de venta, á las ocho de la mañana, en los puestos de papeles públicos.

## TEATRO NUEVO.

*La muger prudente*, (comedia en 3 actos.) —  
*El médico y los sobrinos*, (tonadilla.) — Sainete.  
— A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.